

Número del expediente: Sección 3. AS/b11.4.373/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: Eff apoyo T 55, línea a E. T. «Fábricas». Final de la misma: En E. T. 2.508, «Carretera Sabadell».  
Término municipal a que afecta: Prats de Llusanés.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,117 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Metálicos.  
Estación transformadora: E. T. 2.508, «Carretera Sabadell», de 315 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial. 709-D.

**9914** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, calle Fedancio, número 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/b11.4.343/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: En apoyo T. 36, línea Vic-Olost-Prats de Llusanés.

Final de la misma: En P. T. 2.005, «San Salvador».  
Término municipal a que afecta: Sant Bertoméu del Gráu.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,5; 67 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados.  
Material de apoyos: Madera y hormigón.  
Estación transformadora: P. T. 2.005, «San Salvador», de 100 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial.—710-D.

**9915** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce.4.644/78.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.  
Origen de la línea: En apoyo T. 4. de línea de alimentación de E. T. «Ind. Oliveras».  
Final de la misma: En P. T. 1.212, «El Bach».  
Término municipal a que afecta: Manlleu.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,020 de tendido aéreo.  
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—712-D.

**9916** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Casas de Haro, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea M. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de línea M. T., cuyas principales características son las siguientes:

Líneas aéreas trifásicas a un solo circuito, con una longitud total de 11.595 y 3.619 metros, y capacidades de transporte de 4.000 y 3.000 KVA. Con origen en la nueva línea a Casas de Haro y finales en C. T. de Pozoamargo-Casas de Guijarro-El Simarro y Casas de la Loma.

Apoyos metálicos y de hormigón, conductor aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrado/ y 54,59 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 14 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—2.455-C.

**9917** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Montalbo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea M. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de línea M. T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de un solo circuito, a 20 KV., con una longitud total de 4.961 metros y una capacidad de transporte de 250 KVA. Con origen en la de Saehices-Montalbo, propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y final en la línea de las aguas del Ayuntamiento de Palomares.

Apoyos metálicos y de hormigón, conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 15 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—2.456-C.

9918

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública (expediente número 31.902).**

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Mañas, 2, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para línea aérea media tensión a 15/20 KV., centro de transformación aéreo de 25 KVA. y red de baja tensión en Carballortro (Aranga), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión que entronca en apoyo número 15 de la línea Castellana-Monte Salgueiro (expediente 27.318), con una longitud de 1.533 metros y final en estación transformadora a construir.

Estación transformadora intemperie, de 25 KVA., relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/380-220 V.

Red de baja tensión de una longitud total de 2.650 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 16 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.749.

9919

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se cita (expediente 23.341-R. I. 6.337).**

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2 KV., C. T. de 50 KVA. y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de línea a 13,2 KV., C. T. de 50 KVA. y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 13,2 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, LA-50, aisladores «ESA», número 1507, en cadena de dos elementos, y apoyos de hormigón armado con crucera «Nappe-Vouta» y torres metálicas «Made», tipo Acacia, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», Mondreganes-Almanza, discurriendo por fincas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública, en una longitud de 5.429 metros, en los términos de Mondreganes, Ayuntamiento de Cebanico, y Almanza, cruzando el río Esta la carretera comarcal C-611 de Torcesillas a Cistierna, punto kilométrico 3,7/043, líneas telefónicas de C. T. N. E., y teniendo su término en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón de 50 KVA., tensiones 13,2 KV/398-

230 V. completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión (380-220 V.) de conductores trenzados aislados, posada y suspendida en la localidad de Corcos (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.704-15.

9920

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/900, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.

Final de la misma: E. T. que se proyecta.

Término municipal: Alameda.

Tensión del servicio: 25 KV.

Tipo de la línea Aérea.

Longitud: 974 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo intemperie de 30 KVA., relación 25 KV/230-183 V.

Finalidad: Seguridad y calidad en el servicio de la Central de Aceña, término de Alameda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.883-14.

9921

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

La Compañía «Sevillana de Electricidad, S. A.», presentó en esta Delegación anteproyecto de instalaciones de alta tensión (expediente 678/1.276), cuya finalidad es transformación de línea antigua a 3 KV., sobre apoyos de madera, que será sustituida por la que se proyecta.

Resultando que abierta información pública como trámite previo a la autorización y declaración en concreto de la utilidad pública solicitada, se presentó escrito de don Carlos Marqués Falgueras en su calidad de Presidente del Organismo Rector de la Junta de Compensación para la ejecución del Plan parcial de ordenación de los subsectores H-J-K del sector E y subsector G del plan general de Málaga, en el que por considerarse afectado por dichas instalaciones exponía en resumen: Que la Compañía Sevillana no había tenido en cuenta el plan parcial aprobado definitivamente por el Ministerio de la Vivienda con fecha 29 de octubre de 1976 de los subsectores nombrados y comprende la zona por la que ha de atravesar el tendido eléctrico mencionado; que dicho Plan comprende y va a ejecutar de forma inmediata una red viaria y un conjunto de edificaciones, y que por dichos motivos se tuviera en cuenta la oposición que planteaba;

Resultando que puesta la oposición en conocimiento de la Empresa peticionaria, se formuló contestación diciendo que la traza de la línea que hace mención el anteproyecto es coincidente con la línea actual de 33 KV., San Sebastián-Fuenseca, que está legalizada, y lo que se pretende es la consolidación y transformación en doble circuito de dicha línea; que la aprobación del Ministerio de la Vivienda carece de importancia en orden a la realidad existente de la línea en cuestión y de la servidumbre por ello establecida, por lo que las construcciones que se realicen en la zona deberán de ajustarse a las condiciones del Reglamento Técnico de Líneas de Alta Tensión en la